

6/2/2020

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: Rosario Guzman - rguzman@scba.gov.ar
Organismo: JUZGADO DE PAZ - LOBOS
Carátula: CARPANI, MARTA SUSANA EXPTE. 239-10 S/ SUCESION AB INTESTATO
Número de causa: 239-10
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: GUZMAN ROSARIO
Fecha Notificación: 5 feb 2020
Firmado y Notificado por: DELLA SCHIAVA Laureano. laureano.della@pjba.gov.ar. 05/02/2020 12:46:30 --- Certificado Correcto. Certificado
Firmado por: DELLA SCHIAVA Laureano. laureano.della@pjba.gov.ar. 05/02/2020 12:46:23 --- Certificado Correcto. Certificado
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

ENTRADA R.S.J., E. y C.

Nº LP 14175/2020

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

%06Áè4HèR<U"S



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Lobos, 5 de febrero de 2020

OFICIO

Al Registro General de Subastas Judiciales
Seccional del Departamento Judicial La Plata
Dra. Laura Alejandra Cala
Domicilio Electrónico: RGUZMAN@SCBA.GOV.AR
S / D

Tengo el honor de dirigirme a V.S. en los autos caratulados. " CARPANI, MARTA SUSANA EXPTE. 239-10 S/ SUCESION AB INTESTATO ". Expte. 239-10 a cargo mi cargo, Secretaría Unica a cargo del Dr. Ivan Noe Mazzeo a fin de comunicarle la resolución dictada con fecha 1 de abril de 2018. " Lobos, 5 de febrero de 2020... "...En virtud de lo solicitado en el escrito en despacho, lo ordenado en el auto de subasta con fecha 11 de diciembre de 2019, punto 6) a), con relación a los datos que deben contener los edictos, sin perjuicio de la determinación definitiva conforme al resultado de la subasta, se fija en concepto de Comisión del Martillero el 3% sobre el precio de venta, a cargo de cada parte (compradora y ejecutado), con más el 10% de aportes previsionales (art.54 de la ley 10.973 y art.578 del CPCC). Notifíquese por cédula electrónica por Secretaría a las partes y al Martillero (arts. 135, inciso 12 y 143, CPCCBA y art. I, Anexo "Reglamento para la notificación por medios electrónicos", Acuerdo 3845/2017, SCBA)..Librese oficio al Registro de Subastas Electrónicas. .Fdo. Laureano Della Schiava. Juez".

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

6/2/2020

Laurcano Della Schiava Juez

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 3KF9WP



229600204000502363



Dra. ROSARIO GUZMÁN
Auxiliar Letrado



17/2/2020

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: Rosario Guzman - rguzman@scba.gov.ar
Organismo: JUZGADO DE PAZ - LOBOS
Carátula: CARPANI, MARTA SUSANA EXPTE. 239-10 S/ SUCESION AB INTESTATO
Número de causa: 239-10
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: GUZMAN ROSARIO
Fecha Notificación: 17 feb 2020
Firmado y Notificado por: DELLA SCHIAVA Laureano. laureano.della@pjba.gov.ar. 17/02/2020 12:10:48 --- Certificado Correcto. [Certificado](#)
Firmado por: DELLA SCHIAVA Laureano. laureano.della@pjba.gov.ar. 17/02/2020 12:10:43 --- Certificado Correcto. [Certificado](#)
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

ENTRADAR.S.J., E. y C.

N°

LP-1417N-2020



TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

%06uè4HèRSjLŠ



Lobos, 17 de febrero de 2020

OFICIO

Al Registro General de Subastas Judiciales
Seccional del Departamento Judicial La Plata
Dra. Laura Alejandra Cala
Correo electrónico: RGUZMAN@SCBA.GOV.AR
S / D

Tengo el honor de dirigirme a V.S. en los autos caratulados. " CARPANI, MARTA SUSANA EXPTE. 239-10 S/ SUCESION AB INTESTATO ". Expte. 239-10 a cargo mi cargo, Secretaría Unica a cargo del Dr. Ivan Noe Mazzeo a fin de informarle, conforme lo requerido mediante oficio de fecha 13 de febrero de 2020, que por un error se omitió comunicar el acto de subasta ordenado con fecha 11 de diciembre de 2019. Al efecto. se comunica el auto de subasta ordenado en los autos referenciados " Lobos, 11 de diciembre de 2019...AUTOS Y VISTOS: De conformidad con lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CPCCBA (texto según Ley 14.238) y Acordada 3604/12 SCBA y Resoluciones 102/14, 1950/15, 2129/15 y 2235/15 SCBA, en función del estado de autos, con citación de los señores jueces embargantes e inhibientes –en caso de que los hubiere- (arts. 558, 559, CPCCBA), **decrétase la venta en subasta pública y electrónica**, al mejor postor, del 100 % del inmueble a que se refiere el informe de dominio que obra a fs. 136 (expte digital) (cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción I, Sección A, Quinta 99 Parc.15 A Matrícula N° 21425 de la localidad de Lobos), conforme lo acordado por los herederos declarados a fs.787 (expediente físico), con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal obrante a fs. 163 (expte digital), es decir, \$ 617.817,32, la

17/2/2020

que se llevará a cabo bajo las siguientes modalidades: 1) **Designación de martillero**: Designase martillero de la lista del juzgado a Rodolfo Jorge Cazzola con domicilio constituido en calle Juan D. Perón 160 de la ciudad de Lobos, quien deberá aceptar el cargo en legal forma dentro del tercer día de quedar notificado de su designación, y cumplir con su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto de venta y lo establecido por el Anexo I de la Acordada 3604/12 SCBA, bajo apercibimiento de exclusión de la lista por dos años (art. 64, Ley 10973). Una vez aceptado el cargo, y a los fines dispuestos por el art. 26, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA, líbrese por Secretaría testimonio de su designación. 2) **Apertura de cuenta bancaria**: Procédase a la apertura de la cuenta bancaria a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subastas Judiciales Electrónicas (art. 22, 3º párrafo, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). A tal efecto, líbrese oficio electrónico por Secretaría. 3) **Estado de ocupación del inmueble**: Líbrese mandamiento de constatación del estado de ocupación del inmueble con habilitación de días y horas inhábiles, autorizándose en caso de ser necesario al Oficial de Justicia interviniente al allanamiento con el auxilio de la fuerza pública y cerrajería (arg. arts. 153, 477, inciso 1º; 575, CPCCBA, Acordada 1814/78); en el mismo acto el Oficial de Justicia procederá a identificar a cada uno de los ocupantes -nombre, apellido y documento- quienes deberán manifestar qué calidad reviste su ocupación y los deberá intimar para que en el plazo de cinco días lo acrediten en autos, bajo apercibimiento de su posterior y oportuno lanzamiento (art. 34, inciso 5º b) c) y e), CPCCBA). 4) **Título de propiedad**: Intímase a los herederos declarados, para que dentro del tercer día de notificados acompañen a los autos el título de propiedad del bien objeto de subasta, bajo apercibimiento de expedirse segundo testimonio a su costa (art. 570, CPCCBA). 5) **Puja virtual**: El martillero deberá fijar la fecha y hora del inicio y finalización de la puja virtual (art. 562, 5º párrafo, CPCCBA, t.o. Ley 14.238). 6) **Publicidad de la subasta**: La publicidad del acto de subasta se efectuará de las siguientes formas: a) **Publicidad edictal**: Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Judicial y en el diario "El Día" de la ciudad de La Plata. Los edictos deberán contener los siguientes datos: número del expediente, nombre de las partes, juzgado interviniente, individualización del inmueble, condiciones de la venta, base de la subasta, estado de ocupación del inmueble, días y horarios de visita del inmueble a subastar, fecha y hora de inicio y cierre de la puja virtual, monto del depósito de garantía, número de cuenta judicial en la cual se efectuará dicho depósito, comisión del martillero, audiencia de adjudicación (art. 575, CPCCBA y art. 22, 3º párrafo, 38, 1º párrafo, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). Previo a la publicación de edictos deberán encontrarse cumplidos los recaudos previstos en el apartado preliminar (citación de jueces embargantes inhibientes), acápites 2) (apertura de cuenta bancaria), 3) (comprobación del estado de ocupación del inmueble), 5) (fijación de la fecha de inicio y finalización de la puja virtual), 6) d) (comunicación al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires), y 10) (designación de audiencia de adjudicación). b) **Propaganda adicional**: Será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado hubiese prestado conformidad o que su costo no excediere del dos por ciento (2 %) de la base (art. 575, in fine, CPCCBA). c) **Publicidad virtual**: Una vez publicados los edictos, el martillero deberá presentarlos ante la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, conjuntamente con la documentación dispuesta en el art. 3, anexo I de la Acordada 3604/12, debiendo efectuarse la publicación virtual de la subasta con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 4 y 26, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). d) **Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires**: Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble para inscribir esta resolución (art. 34 inciso 5º del CPCCBA). 6) **Participación en la subasta**: Todo interesado en participar de la subasta deberá registrarse, en forma previa, como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que se consigna en el acápite 7). Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, CPCCBA, arts. 21 a 24, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 CPCCBA; art. 21, 3º Párrafo, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). 7) **Depósito en garantía**: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el Registro General de Subastas Judiciales y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga

17/2/2020



ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta en este expediente –conforme se dispusiera en el acápite 1-, que se establece en el 5% del monto de la base y que no será gravado por impuesto o tasa alguna (arts. 562, 4º párrafo, 575, CPCCBA, arts. 22, 24, anexo I, Acordada 3604/12). A los postores que no resulten compradores en la subasta se

procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 1º párrafo *in fine* y 2º párrafo CPCCBA; art. 40, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

8) **Celebración de la subasta**: La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, fijada por el martillero de acuerdo a lo dispuesto en el acápite 5), los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (tiempo de extensión conforme el art. 42, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere.

Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. En caso de existir base o precio de reserva, la primera oferta deben ser igual a la base o al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado

a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (art. 35, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

9) **Etapas posteriores a la subasta**: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art. 579, CPCCBA; art. 36, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, deberá remitir informe que contenga el listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos –secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago efectuados, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585, CPCC; art. 37, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

10) **Audiencia de adjudicación**: Una vez cumplidos los recaudos previstos en el apartado preliminar (citación de jueces embargantes inhibientes), acápite 2) (apertura de cuenta bancaria), 3) (comprobación del estado de ocupación del inmueble), 5) (fijación de la fecha de inicio y finalización de la puja virtual), 6) d) (comunicación al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires), se designará audiencia de adjudicación (art. 38, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). Agregados el acta y el listado consignados en el acápite 9) y constatada la identidad del mejor postor, se procederá a celebrar la audiencia de adjudicación (arts. 3 y 38, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último debe presentar el formulario de inscripción a la subasta y el comprobante de pago del depósito en garantía (art. 38, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA), momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le serán notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCCBA.

11) **Postor remiso**: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, según las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585, CPCCBA; arts. 21, 40, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

12) **Notificación a los ocupantes del inmueble**: A fin de que tomen conocimiento del día y hora de la subasta, del martillero interviniente y para que le permitan la colocación del cartel anunciador, como la visita de los posibles interesados y del martillero, el día indicado para ello, bajo apercibimiento de allanarse el domicilio con uso de

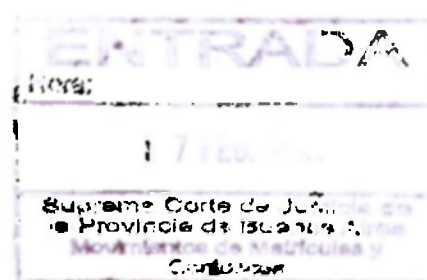
17/2/2020

cerrajero y auxilio de la fuerza pública, bajo su exclusivo cargo los gastos que pudieren ocasionarse por tal medida, librese cédula con habilitación de días y horas inhábiles a todos los ocupantes del inmueble (arts. 34, inciso 5º, 135, inciso 5º y 153, CPCCBA). Comuníquese la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales mediante nota electrónica de estilo...Fdo. Laureano Della Schiava. Juez".

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

Laureano Della Schiava Juez

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: HD8J70



Recibido por vía electrónica con fecha 17/02/2020 a las 12:30 horas. Conste.

Dra. ROSARIO GUTIÉRREZ
Auxiliar Letrado

Datos del Expediente

Carátula: CARPANI, MARTA SUSANA EXPTE. 239-10 S/ SUCESION AB INTESTAIO

Fecha inicio: 27/05/2010 N° de Receptoría: 0 - 0 N° de Expediente: 239 - 10

Estado: En Letra

Pasos procesales: | Fecha: 11/11/2021 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO - (FIRMADO) - Foja: 232

[Anterior](#) 11/11/2021 9:19:33 - OFICIO ELECTRONICO [Siguiente](#)

Referencias

Cargo del Firmante SECRETARIO DE JUZGADO DE PAZ

Fecha de Libramiento: (Copia) 11/11/2021 09:19:34

Fecha de Notificación 12/11/2021 00:00:00

Funcionario Firmante 11/11/2021 09:19:31 - SASSI María Constanca - SECRETARIO DE JUZGADO DE PAZ

Notificado por JPLOBOSmc:sassi

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Lobos, 11 de noviembre de 2021

OFICIO

Al Registro General de Subastas Judiciales

Seccional del Departamento Judicial La Plata

Dra. Laura Alejandra Cala

Domicilio Electrónico: LCALA@SCBA.GOV.AR

S / 10

Tengo el honor de dirigirme a usted en las actuaciones caratuladas " CARPANI, MARIA SUSANA EXPTE. 239-10 S/ SUCESION AB INTESTAIO ". Expediente N° 239-10 a cargo del Dr. Laureano Della Schiava, Secretaria Unica, a fin de comunicarle lo proveído con fecha 11 de noviembre de 2021: " Lobos, 15 de junio de 2021..Tiénese por fijada fecha de realización de la puja virtual y de exhibición del bien a subastar.Fecha de realización de la subasta: inicio de la puja virtual el día 18 de febrero de 2022 a las 10 horas y finalización el día 8 de marzo de 2022 a las 10 horas (artículo 562, quinto párrafo, CPCCBA).Fecha de exhibición del bien: 4 de febrero de 2022. Fecha máxima de acreditación de postores: hasta el 15 de febrero de 2022 a las 10 horas. En atención a lo dispuesto en el artículo 38, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA fijase audiencia de adjudicación, la que se celebrará en la sede del Juzgado, con la presencia del Secretario el **día 22 de marzo de 2022 a las 10 horas**. A dicha audiencia deberán comparecer el martillero y el adjudicatario del bien subastado, éste último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio legal a los efectos legales pertinentes. Hágase constar la presente en los edictos...Librese oficio electrónico al Registro de Subastas Judiciales a fin de comunicar lo resuelto. .Fdo. Laureano Della Schiava. Juzz".

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



SASSI María Constanca
SECRETARIO DE JUZGADO DE PAZ

[Volver al expediente](#) [Búsqueda](#) [Imprimir](#)

30/11/21 14:06

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: BRECKON Eleonora Laura
Organismo: JUZGADO DE PAZ - LOBOS
Carátula: CARPANI, MARTA SUSANA EXPTE. 239-10 S/ SUCESION AB INTESTATO
Número de causa: 239-10
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: ELBRECKON@SCBA.GOV.AR
Fecha Notificación: 3/12/2021
Alta o Disponibilidad: 30/11/2021 11:09:55
Firmado y Notificado por: SASSI María Constancia. SECRETARIO DE JUZGADO DE PAZ --- Certificado Correcto.
Fecha de Firma: 30/11/2021 11:09:54
Firmado por: SASSI María Constancia. --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

%82è4Hè_[]7S



Lobos, 30 de noviembre de 2021

OFICIO

Al Registro General de Subastas Judiciales
Seccional del Departamento Judicial La Plata
Dra. Laura Alejandra Cala
Domicilio Electrónico: ELBRECKON@SCBA.GOV.AR
S / D

Tengo el honor de dirigirme a usted. en el expediente" CARPANI, MARTA SUSANA EXPTE. 239-10 S/ SUCESION AB INTESTATO ", expediente N° 239-10 a cargo del Dr. Laureano Della Schiava, Secretaría Unica a cargo interinamente de la Dra. María Constancia Sassi, a fin de comunicarle los datos solicitados mediante oficio electrónico de fecha 23 de noviembre de 2021:

1. Determinación del monto de la base: \$ 617.817, 32 (la base es de las 2/3 partes de la valuación fiscal de \$ 926.726)
2. Determinación del monto de depósito en garantía: Es del 5% del monto de la base.
- 3.Monto actualizado de las deudas que posea el inmueble: Solo registran: a) deuda por tasa de servicios generales urbanos y suburbanos al 23 de noviembre de 2018, de \$ 258.36.
4. A cargo de quién estará el pago de impuestos hasta la toma de posesión; y en quién recaerán los que devenguen con posterioridad a la misma: No se ha determinado en la resolución de fecha 11 de diciembre de 2019.
5. Oportunidad en que el adquirente deberá abonar el saldo de precio: Si bien en el auto de subasta de fecha 11 de diciembre de 2019 no se proveyó al respecto, la oportunidad en que el adquirente deber cumplir con el saldo de precio

30/11/21 14:06

es dentro de los cinco días de aprobada el remate (artículo 581, CPCCBA).

. 6. Gastos de escrituración: No se ha resuelto a cargo de quién se encontrarán los gastos de escrituración.

7. Estado de ocupación del inmueble: Según resulta de la diligencia de constatación del estado de ocupación del inmueble estaría ocupado por inquilinos. Allí funcionaría un hogar de ancianos. **Se adjunta informe del mandamiento de constatación diligenciado con fecha 28 de octubre de 2020.**

8. Indicar si admite o prohíbe la cesión del boleto de compraventa: No se ha determinado en la resolución de fecha 11 de diciembre de 2019.

9. Se hace saber que a la fecha no se ha glosado el segundo testimonio del título de propiedad, ordenado mediante proveído de fecha 13 de marzo de 2020,

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 9V3JIW



15/12/21 12:34

Datos del Expediente
Carátula: CARPANI, MARTA SUSANA EXPTE. 239-10 S/ SUCESION AB INTESTATO
Fecha inicio: 27/05/2010 **Nº de Receptoría:** 0 - 0 **Nº de Expediente:** 239 - 10
Estado: A Despacho - A la Firma

Pasos procesales:
Fecha: 13/12/2021 - Trámite: PLAZOS - SOLICITA SUSPENSION / SE PROVEE - (FIRMADO) - Foja: 270
[Anterior](#) **13/12/2021 8:40:38 - PLAZOS - SOLICITA SUSPENSION / SE PROVEE** [Siguiete](#)

Referencias
Cargo del Firmante JUEZ
Domicilio Electrónico 20082899805@CMA.NOTIFICACIONES
Domicilio Electrónico 23270848079@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Domicilio Electrónico 20084809609@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha de Libramiento: 13/12/2021 08:40:39
Fecha de Notificación 14/12/2021 00:00:00
Funcionario Firmante 13/12/2021 08:40:37 - DELLA SCHIAVA Laureano - JUEZ
Notificado por JPLOBOS\ldellaschiava
Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(226500204000637060\)](#)

Texto del Proveído
----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CARPANI, MARTA SUSANA EXPTE. 239-10 S/ SUCESION AB INTESTATO

Lobos, 13 de diciembre de 2021

A la presentación electrónica de fecha 2 de diciembre de 2021 y hora 8:59:20:

Dado que el artículo 157, CPCCBA admite la suspensión y abreviación convencional de los plazos procesales y al no darse el supuesto previsto por dicha norma (acuerdo de los coherederos), no corresponde hacer lugar a la suspensión de la subasta solicitada en el punto 1, lo que así se resuelve (artículo 157, CPCCBA).

Con relación a lo solicitado en el punto 2, deberá tener en cuenta lo proveído con fecha 13 de marzo de 2020 (véase fojas 193, expediente digital).

Téngase presente lo demás solicitado.

Notifíquese de forma automatizada (artículo 10, Acuerdo N°4013/2021 t.o. Acuerdo N°4039/2021).

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



DELLA SCHIAVA Laureano
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

20/12/21 11:03

Datos del Expediente

Carátula: CARPANI, MARTA SUSANA EXPTE. 239-10 S/ SUCESION AB INTESTATO

Fecha inicio: 27/05/2010 Nº de Receptoría: 0 - 0 Nº de Expediente: 239 - 10

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 26/02/2020 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: ADVIERTE ERROR. SE RECTIFIQUE MANDAMIENTO. SOLICITA) - (FIRMADO) - Foja: 186

Anterior26/02/2020 8:52:27 - ESCRITO ELECTRONICOSiguiente

Referencias

Fecha del Escrito 26/2/2020 8:52:27 a. m.

Firmado por CHRISTIAN EDUARDO AMSTUTZ (23270848079@notificaciones.scba.gov.ar) - (Matricula: 46 284)

Nro. Presentación Electrónica 28107286

Observación del Profesional ADVIERTE ERROR. SE RECTIFIQUE MANDAMIENTO. SOLICITA

Presentado por CHRISTIAN EDUARDO AMSTUTZ (23270848079@notificaciones.scba.gov.ar)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ADVIERTE ERROR. SE RECTIFIQUE MANDAMIENTO. SOLICITA.

Señor Juez:

Christian Eduardo AMSTUTZ, abogado (Tº 46 Fº 284 CASI) apoderado de la Sra. Maria de los Ángeles RATTI, en autos caratulados "**CARPANI MARTA SUSANA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**", expediente 239/2010 a V.S. respetuosamente digo:

I. ADVIERTE ERROR EN DIRECCIÓN. SE RECTIFIQUE MANDAMIENTO

Que en relación al mandamiento de constatación ordenado en la resolución del 11.02.2020, vengo a advertir a V.S. que la rectificación efectuada en el auto de fecha 18.02.2020 es incorrecta, toda vez que el inmueble a subastar está emplazado en la calle **Salgado Este sin número**, y no en la calle **9 de Julio Nº 31** .-

En consecuencia se solicita se deje sin efecto el mandamiento librado el mismo 18.02.2020, y se rectifique conforme las pautas que se detallan en los siguientes puntos.-

II. AUSENCIA DE CHAPA MUNICIPAL. LOCACIÓN

El inmueble que será subastado se encuentra actualmente sin chapa municipal identificatoria, alquilado (conforme constancias de autos) y **anexado físicamente** al inmueble con entrada por la calle **Salgado Este Nº 57**, donde el locatario desarrolla la actividad **RESIDENCIA GERIÁTRICA EL PORTAL**; advirtiéndose que el antiguo ingreso a la propiedad ha sido destinado a garage, por lo que difícilmente la manda judicial dirigida a esa localización obtenga resultados positivos.-

Debo resaltar que el contrato de locación se encuentra con plazo vencido y continuado en los términos del artículo 1218 del CCCN (Continuación de la locación concluida).-

En consecuencia, se solicita que la manda de constatación sea efectuada en el domicilio de la residencia geriátrica, esto es en **Salgado Este Nº 57**, con instrucciones de que el locatario deberá allanar el ingreso al inmueble locado (el que se subastará), a los fines de que se tome razón del estado de ocupación, pero también el edificio, y sacar las fotografías de rigor para la publicidad de la subasta en el portal de subastas electrónicas, siempre cuidando no alterar la privacidad de los ocupantes de la residencia.-

III. OFICIAL DE JUSTICIA AD HOC. AUTORIZADOS

Que a los fines de brindar celeridad procesal, y economizar los recursos de la justicia, se solicita que como es uso en materia de subastas, **se designe oficial de justicia ad hoc** para efectuar la constatación al martillero designado; lo cual además permite la concentración en un mismo acto de diversas actividades tendientes a la subasta (conocimiento y relevamiento del inmueble, toma de fotografías por parte de éste, etc).-

Luego, solicito se autorice a los letrados y a los herederos a participar de la diligencia, a los fines de colaborar y fiscalizar la producción de la medida -

Proveer de conformidad

SERÁ JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CHRISTIAN EDUARDO AMSTUTZ
(23270848079@notificaciones.scba.gov.ar)
(Matricula: 46 284)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)

20/12/21 11:25

Datos del Expediente

Carátula: CARPANI, MARTA SUSANA EXPTE. 239-10 S/ SUCESION AB INTESTATO

Fecha inicio: 27/05/2010 N° de Receptoría: 0 - 0 N° de Expediente: 239 - 10

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 19/02/2020 - Trámite: OTRAS - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO) - Foja: 184

~~Anterior~~ 19/02/2020 17:25:27 - OTRAS - RTA. DEL BANCO [Siguiente](#)

Referencias

Fecha del Escrito 19/2/2020 5:25:27 p. m.

Firmado por Cecilia Evangelina Rossi (27258315370@bapro.notificaciones) - (Legajo: 345369)

Nro. Presentación Electrónica 27971794

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por ROSSI CECILIA EVANGELINA (27258315370@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Señor Juez del

Juzgado de Paz Letrado de Lobos

Tenemos el honor de dirigir a V.S. el presente en contestación al oficio librado a este Banco, en los autos caratulados "CARPANI MARTA SUSANA EXPTE 239-10 S/ SUCESION AB INTESTATO", en trámite por ante ese Juzgado a vuestro digno cargo, informando la apertura de la cuenta judicial solicitada:

Cuenta Nro. 7067-027-0501377/7

CBU Nro. 0140359427706750137779

Dios guarde a V.S.

Por el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Sucursal Lobos

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Cecilia Evangelina Rossi
(27258315370@bapro.notificaciones)
(Legajo: 345369)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^